

El Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, por conducto del Instituto Municipal de la Juventud

CONVOCA

Para premiar los logros de los jóvenes tlalnepantlenses que se distingan por su trayectoria, dedicación y acciones positivas de gran relevancia, que durante el año 2016, hayan generado un impacto directo en un sentido positivo y efectivo en el desarrollo de su comunidad, a participar en el:



Bases

Primera

Requisitos:

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes a recibir el Premio Municipal de la Juventud 2017 son:

1. Ser habitante del Municipio de Tlalnepantla de Baz;
2. Para el rango A, los jóvenes cuya edad al momento del cierre de la presente convocatoria, esté comprendida de los 12 a los 17 años;
3. Para el rango B, los jóvenes cuya edad al momento del cierre de la presente convocatoria, esté comprendida de los 18 a los 29 años;
4. Comprobar que se ha destacado en la categoría en la cual postula su candidatura;
5. No percibir ningún otro apoyo social a nivel municipal;
6. No haber ganado el Premio Municipal de la Juventud en años anteriores;
7. No ser servidor público; y
8. Acepte y cumpla todas las presentes bases y se someta a las resoluciones del Jurado.

Segunda

Categorías:

Los aspirantes a obtener el Premio Municipal de la Juventud 2017, podrán postularse dentro de las siguientes categorías:

1. Actividades académicas:

- a) Por una trayectoria académica ejemplar y de excelencia, elaboración de alguna investigación, publicación de artículos, exposiciones en ponencias magistrales o bien, por alguna distinción recibida.
- b) Por actividad de docencia en cualquier nivel a favor de la sociedad que haya tenido factores de beneficio en favor del desarrollo de la educación.

2. Expresión y desarrollo artístico:

Por expresiones artísticas considerables en el área de artes visuales y plásticas, teatro, música, literatura o danza de cualquier género.

3. Labor Social:

A quien haya empleado o emplee sus habilidades y talentos para ser un gran agente de cambio y beneficiar a los grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante mejoras a las condiciones materiales, cuidado al medio ambiente, de salubridad, cultura o educativa de la población; promoviendo el desarrollo social en una comunidad, ayudando también a resolver problemas que se suscitan en las relaciones humanas y que desemboque en el fortalecimiento del tejido social incrementando el bienestar en las comunidades.

4. Innovación Tecnológica y Científica:

A quien a través de acciones que contribuyan a fomentar y generar la investigación científica; la creación e innovación tecnológica y de conocimiento sistematizado; fortalece los espacios de expresión de su creatividad e inventiva, mediante observaciones, razonamientos y pruebas metódicamente organizadas, logre una transferencia y desarrollo exitoso.

5. Deporte:

Aquellos jóvenes cuya trayectoria deportiva sea destacada, representando alguna disciplina, inspirando a otros jóvenes a superarse y demostrando que no hay límites para sobresalir.

6. Merito a la Superación Personal:

A aquellos jóvenes que con su perseverancia y esfuerzo hayan logrado distinguirse en alguna disciplina, inspirando a otros jóvenes a superarse y demostrando que no hay límites para sobresalir.

Tercera

Documentación:

Los aspirantes deberán presentar original y una copia fotostática de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía (INE, IFE, Cédula Profesional o pasaporte vigente); en caso de ser menor de edad, deberá presentar credencial para votar del padre, madre o tutor.
- Comprobante de domicilio (Recibo de luz, teléfono, boleta predial o agua), que no exceda de 3 meses de antigüedad para hacer constar que es habitante del Municipio de Tlalnepantla de Baz.
- Carta de exposición de motivos que respalde su trayectoria en alguna de las categorías de esta convocatoria, la cual no deberá exceder de una cuartilla, en letra Arial 12 e interlineado de 1.5.

vocatoria, la cual no deberá exceder de una cuartilla, en letra Arial 12 e interlineado de 1.5.

- Una ficha técnica que contenga de manera resumida los principales logros obtenidos en el 2016.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Anexar todos los medios que sirvan como prueba y sustento para el certamen, tales como material bibliográfico o gráfico, por mencionar algunos.
- Llenar el Formato Único de Registro (FUR), mismo que será publicado en la página web del Municipio (www.tlalnepantla.gob.mx).

Cuarta

Recepción de documentos:

Las inscripciones quedarán abiertas a partir del 21 de agosto y se cerrarán el 31 de agosto del presente año.

La recepción de documentos se hará de forma personal en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud, ubicado en Acambay 102, Fraccionamiento La Romana, Tlalnepantla de Baz; y en las oficinas de la Coordinación General Administrativa y de Servicios de la Zona Oriente "Cristina Pacheco", ubicado en Av. San José Lotes 18 y 19, Col. San Juan Ixhuatpec, Tlalnepantla de Baz, México; en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

Quinta

Del procedimiento de selección:

El Jurado que analizará, discutirá y deliberará, estará conformado por los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Educación Pública, Cultura, Desarrollo Social, así como Deporte y Recreación y Juventud, quienes con base al material aportado, dictarán a un ganador por cada categoría de cada rango.

A quien se le hará entrega por única ocasión de un estímulo económico por la cantidad de **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.), y un reconocimiento que lo acreditará como tal. En las sesiones deliberativas del jurado deberá haber un representante de la Contraloría Municipal, para dar transparencia al proceso.

Sexta

Publicación de resultados:

El Instituto Municipal de la Juventud, dará a conocer los resultados mediante la publicación de los nombres de los seleccionados el día 11 de septiembre del 2017, en la página web del Municipio (www.tlalnepantla.gob.mx), y de manera impresa en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud y en las oficinas de la Coordinación General Administrativa y de Servicios de la Zona Oriente "Cristina Pacheco", descritas en la Base Cuarta de la presente convocatoria.

Séptima

De la baja del programa:

Será motivo de dar de baja a los participantes seleccionados:

1. Acompañar la solicitud con documentos falsos.
2. Se compruebe que los participantes seleccionados no cumplen con los requisitos previstos en la presente Convocatoria.

Artículos Transitorios

Primero.- Todos los aspirantes deberán cumplir con los requisitos que se describen en la presente convocatoria en los plazos y en las formas establecidas, de lo contrario no se dará trámite a su solicitud.

Segundo.- Todo el proceso de selección será totalmente gratuito. Sólo se premiará a un ganador por categoría.

Tercero.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Jurado.

Cuarto.- La convocatoria será publicada en la Gaceta Municipal, el portal de Internet del Municipio, redes sociales oficiales, oficinas del Instituto Municipal de la Juventud y las oficinas de la Coordinación General Administrativa y de Servicios de la Zona Oriente "Cristina Pacheco".

Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría

Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz.